

Constancia. En la fecha del 09-05-2023 fue radicada ante el Centro de Servicios Judiciales la presente demanda para inicio de proceso verbal de restitución de inmueble, acción remitida por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia quien la rechazó por falta de competencia.

Verificada ante el SIRNA la tarjeta profesional del abogado Oscar Fernando Serrano Montero se encontró vigente.

El 11-05-2023 se recibió petición reclamando el retiro de la demanda.

Armenia Quindío, mayo 12 de 2023

NO REQUIERE FIRMA. Art. 28 AC PCSJA20-11567 CSJ

DIEGO FELIPE VALLEJO HERRERA

Oficial Mayor

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Resuelve Retiro Demanda
Proceso: Verbal – Restitución de Tenencia
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Sandra Maritza Toro Toro
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00102-00

Mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Conforme advierte la constancia que acompaña esta providencia se ha recibido en el plenario solicitud del nuevo apoderado constituido por la organización demandante orientada al retiro de la demanda, pieza a la que acompañó renuncia del anterior apoderado y nuevo mandato conferido.

En consecuencia, al amparo de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P, se tiene por retirada la presente demanda.

Sin lugar a entrega de anexos en físico al haber sido presentada por vía digital.

En firme esta decisión, extiéndase el respectivo formato de compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 75 del 15-05-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cae00fa6b9520149a6867b6801d65b7801fac11acf78a2accf3c75563072f712**

Documento generado en 11/05/2023 06:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>